



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
02
FECHA
07 MAYO 2010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 2617 DE FECHA 27.09.2017
- D) El Permiso de Edificación N° 08 de fecha 29.01.2016
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 15 de fecha 07.11.2017
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 42512 N° 46273 de fecha 31.08.2017

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino CALICHE N° 982 / SAN CRISTOBAL N° 514 de 12 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA VISTA SAN CRISTOBAL S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA N° 1 DE 10 A LAMINA 10 DE 10
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 01 DE 10 A LAMINA 10 DE 10 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	131	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.054,26	\$ 400.108,06.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	55	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.527,13	\$ 83.992,15.-
TOTAL A PAGAR				\$ 484.100.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28.995.029 SERIE 1695024	FECHA	03.05.2018

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

NOTA: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°8 de fecha 29.01.2016, Modificación de Proyecto N° 15 de fecha 07.11.2017, **Recepción Final N°15 de fecha 15.03.2018**, Resolución Sección 9° N°9 de fecha 09.04.2018, Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°1 de fecha 14.03.2018 y Resolución Sección 9° N°8 de fecha 05.04.2018.

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

APS/ALP/alr_04.05.2018
 1382933